



ADENDA AL PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022 ANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de 28 de julio de 2021, aprobó el PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022 ANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19, que especificaba su carácter transitorio y condicionado a las instrucciones y recomendaciones que pudieran emanar tanto del gobierno estatal como del autonómico.

Ante la buena evolución de los datos epidemiológicos y sanitarios, mediante Acuerdo 100/2021, de 16 de septiembre, la Junta de Castilla y León, declaró la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta los avances en la estrategia de vacunación frente al COVID y el amplio porcentaje de vacunación en el estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios de las universidades, desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se ha trasladado a los Rectores de las Universidades de la Comunidad Autónoma la posibilidad de flexibilizar las medidas de distanciamiento para lograr la máxima presencialidad posible, sin dejar de mantener un escenario de prudencia.

En virtud de lo anterior, siguiendo las indicaciones recibidas por las autoridades autonómicas, se considera oportuno adoptar medidas que nos permitan avanzar más en la presencialidad segura, preservando siempre las medidas de higiene y prevención personal previstas para controlar la expansión de la pandemia. Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de 1 de octubre de 2021, aprueba la presente ADENDA AL PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022:

La actividad docente, de estudio e investigadora se adecuará a las exigencias de la crisis sanitaria, garantizando, con carácter general, el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,2 metros y el uso de mascarilla, así como las medidas higiénicas y organizativas y, en especial, la adecuada ventilación que ha hecho que las aulas universitarias sean espacios seguros.

En caso de no ser posible mantener la distancia interpersonal de 1,2 metros, podrá adoptarse una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal entre el estudiantado para favorecer el avance en la presencialidad de la docencia, reforzando cuantas otras medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria puedan adoptarse, en especial, la adecuada ventilación de los espacios.

En estos casos, los Centros remitirán a la Unidad Técnica de Arquitectura el listado de los espacios docentes en los que se pueda aplicar esta flexibilización, indicando su aforo, con el objeto de que sean registrados e incorporados documentalmente al mapa de espacios docentes seguros de la Universidad de Valladolid.

En las bibliotecas y salas de estudio y reuniones se establece un aforo máximo del 50%.